



No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0028

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0028

28 de marzo de 2022

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 03

A : Círculo Empresarial de Competitividad CIRECOM, SRL

Asunto : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

Referencia : **Contratación de los Servicios de Capacitación y Certificación Auditor Líder ISO 37301, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0028.**

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
6	Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y especialidades).	El personal propuesto cuenta con maestría en Auditoría Internacional y Gestión Empresarial y Maestría Especializada en Compliance, deben anexar las acreditaciones.
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie de más de cinco (05) años en sistemas de gestión de cumplimiento regulatorio. Preferiblemente, contar con experiencia en sistemas de gestión antisoborno.	Debe presentar las certificaciones o constancias que avalen la experiencia del personal propuesto con más de cinco (05) años en sistemas de gestión de cumplimiento regulatorio.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del miércoles treinta (30) de marzo de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Amparo Ledezma
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

